



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAR 2018

VISTOS:

El oficio N° 127-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 05 de marzo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Almacén de Áreas Verdes de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 314852; y el proveído de fecha 06 de marzo de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

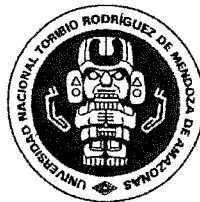
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario, un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 629-2017-UNTRM-R, de fecha 18 de agosto de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico de la meta: "Construcción del Almacén de Áreas Verdes de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 494,598.67 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho con 67/100 soles);

Que, mediante Carta N° 003-2018-CABQ/RO, de fecha 14 de febrero de 2018, el Representante Legal del CONSORCIO KAIFASE, hace llegar el informe de ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Almacén de Áreas Verdes de la UNTRM", para su trámite pertinente;

Que, mediante Informe N° 007-2018-UNTRM-DIGA-CMMB, de fecha 23 de febrero de 2018, el Arq. Cristian Mendoza Boggio, recomienda aprobar los adicionales por causales no atribuibles al contratista y lluvias intensas en el periodo de ejecución, por lo que corresponde a 132 horas que en su equivalencia en días, da como resultado el plazo de 16 días calendarios y dando como fecha de culminación por dicho adicional el día 05 de marzo de 2018, teniendo en cuenta que a la fecha de culminación del presente proyecto es el 17 de febrero de 2018, el cual contaba con un periodo de ejecución de 75 días calendarios;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 008-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 05 de marzo de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, señala que la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de los trabajos que se vienen afectados como consecuencia de los factores climáticos (lluvias), encontrándose justificada la solicitud de ampliación en el art. 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que considera conforme y procedente la ampliación de plazo por 16 días calendarios;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendarios de la obra "Construcción del Almacén de Áreas Verdes de la UNTRM" del Proyecto con código SNIP N° 314852;

Que, con Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por dieciséis (16) días calendarios de la obra: "Construcción del Almacén de Áreas Verdes de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrena Gurbillon Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FEC066
Lmry/